Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 24 de enero de 2023

Asunto	:	**Concede recurso de apelación**
Radicado No.	:	81001 3333 751 2015 00106 00
Demandante	:	Lucero de Jesús Gallego Castañeda
Demandado	:	Hospital San Vicente de Arauca ESE
Naturaleza	:	Nulidad y restablecimiento del derecho

1. El 22 de noviembre de 2022[1], el despacho profirió sentencia de primera instancia dentro del presente expediente, accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.

2. El apoderado de la parte demandante[2] y parte demandada[3], interpusieron y sustentaron recurso de apelación contra la mencionada decisión.

3. Como quiera que la sentencia recurrida fue notificada por medios electrónicos el 23 de noviembre de 2022, el término para presentar el recurso de apelación inició el día 28/11/2022 y finalizó el día 12/12/2022. Como los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante (05/12/2022) y la entidad demandada (09/12/2022) fueron presentados y sustentados en tiempo (art. 247.1 CPACA) y son procedentes (art. 243 CPACA), el Despacho los concederá en el efecto suspensivo, ante el honorable Tribunal Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación de la parte demandante y demandada, en el efecto suspensivo, ante el honorable Tribunal Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 22 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, **remítase** el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial, para su respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[1] Índice 10, expediente digital
[2] Índice 12, expediente digital
[3] Índice 13, expediente digital

Firmado Por:

Jose Elkin Alonso Sanchez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9254529f5e787b5d2d9874581256060c6d34cb27deec60a830b16e00df5dfe6b**

Documento generado en 24/01/2023 05:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica